

# Avisos Judiciales

## CITACION

A: Presuntos propietarios con el extracto de la demanda y providencia.

**ACTOR:** Maria Rebeca Juiña.  
**ASUNTO:** Solicitando adjudicación de un lote de terreno ubicado en la parroquia Nayón, cantón Quito, provincia de Pichincha, con los siguientes linderos: Norte, con camino público; Sur, con quebrada sin nombre; Este, con terreno de Purificación Pillajo y Juan Mantilla, en partes; y Oeste, con terreno de Bernabé Quijia.

El Director de Tierras del IERAC en providencia del 20 de abril de 1981, a las once de la mañana, acoge la demanda al trámite previsto en el Capítulo VIII de la Ley de Tierras Baldías y Colonización y ordena citar por la prensa mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Quito, a fin de que los presuntos propietarios o quienes crean tener derecho, presenten en el término de 15 días, los títulos de propiedad con la historia completa de dominio y los planos si los tuvieren, relativos al lote de terreno determinado en la demanda, previniéndoles que por falta de presentación de títulos dentro del término señalado se considerará que carecen de derecho, y de la obligación de señalar domicilio dentro del perímetro legal para posteriores notificaciones.

Lo que comunico para los fines de ley.

Lcdo. Francisco Gavidia  
 SECRETARIO DE TIERRAS  
 DEL IERAC, ENCARGADO

R. del E.  
 JUZGADO DECIMO SEXTO DE  
 LO CIVIL DE PICHINCHA

### Citación Judicial

Al señor CARLOS CHICAIZA con la demanda de expropiación propuesta por el Ilustre Concejo Municipal del Cantón Pedro Moncayo:

**EXTRACTO:**  
 Actores: señores Ruperto Valencia de la Torre y Dr. Luis Cornejo Me-

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A."**

1.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.", se otorgó ante el notario segundo del cantón Quito, el 16 de enero de 1981; fue aprobada por la señora economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 10191 de 3 de abril de 1981.

La inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito consta bajo el N° 53 del Registro Industrial, tomo 13, de 9 de abril de 1981.

2.— Comparezca al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Arq. Andrés Chiriboga León, en su calidad de presidente y representante legal de "NOVOPAN DEL ECUADOR S.A.". El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.— El capital se aumenta en la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CIENTO MILLONES DE SUCRES.

4.— El capital que se aumenta está numéricamente suscrito y pagado en Numerario.

5.— En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, que dirá: "Capital Social.— El capital social es de cien millones de sucres dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 28 de abril de 1981.

Lcdo. Romeo Borja Chiriboga  
 SECRETARIO GENERAL

## CITACION JUDICIAL

A los herederos presuntos y desco-

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

## CITACION JUDICIAL

A: Eimerte Eduardo Núñez Hurtado

**ACTOR:** Martha Lucía Boada Ruiz  
**DEMANDADO:** Eimerte Eduardo Núñez Hurtado

**OBJETO DE LA DEMANDA:** El divorcio con fundamento en el Art. 109 causal 11va.

**TRAMITE:** Verbal sumario  
**JUICIO:** Divorcio Nro. 272 M C Y  
**CUANTIA INDETERMINADA.**

**PROVIDENCIA:**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 1 de abril de 1981, las 2 y 30 p.m. **VISTOS:**— Avoco conocimiento de la presente causa en virtud de haberse realizado el sorteo. En lo principal la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos ley. Tramitese en juicio verbal sumario, por tanto citese al demandado Eimerte Eduardo Núñez Hurtado, para los fines legales pertinentes. Atento el juramento rendido para la parte actora que manifiesta no conocer el domicilio o residencia de Eimerte Eduardo Núñez Hurtado citese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito y en uno de los que se editan en la ciudad de Guaranda, debiendo para el efecto mediar entre una y otra publicación por lo menos ocho días hábiles conforme lo dispone el Art. 119 del Código Civil. En cuanto al nombramiento de curador ad-litem de los menores Núñez Boada ógase a los señores Agente Fiscal Primero de lo Penal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha. Agréguese la documentación acompañada y téngase en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese y Cítese.

f) Dr. Alfonso Costales  
 Sigue la notificación  
 Quito, 6 de abril de 1981.

## SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA "INMU-**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

## REMATE DE JOYAS Y OTROS

EL DIA VIERNES 8 DE MAYO DE 1981, de 3 p.m. a 6 p.m., en el Itchimba, en el local en que funcionaba el Canal 6 de televisión, (ver letrero "BANCO DEL PICHINCHA"), por orden del Juzgado 1° de Coactiva del Banco Nacional de Fomento, se rematarán, al martillo:

OBJETO	AVALUO s/.
3 caras de coral legítimo, talladas. 2.000.00 c/u	6.000.00
5 pescados de coral legítimo, tallados. 1.200.00 c/u	6.000.00
4 rosas de coral legítimo, talladas.	5.600.00
1 rosa de coral legítimo, tallado.	2.500.00
1 collar mediano de coral legítimo, color blanco	1.800.00
1 collar de coral legítimo, color rojo	1.800.00
3 prendedoras de coral, figuras de pescado. 1.500.00 c/u	4.500.00
1 collar de coral rojo, al desperfecto	1.800.00
2 budas de coral con cadenas de oro de 18 K.	5.000.00
1 medallón de oro con cadena de 14 K.	2.500.00
33 kilates 6 gramos de rubí	4.950.00
40 gramos de perla legítima	4.000.00
74 gramos de coral legítimo	3.700.00
360 kilates de turquesa legítima	7.600.00
9 cadenas de oro de 18 K., a 750.00 c/u	6.750.00
50 piedras falsas	250.00
1 par de aros de 18 K.	1.500.00
1 par de aretes tres marles, con rubí de 18 K.	3.500.00
1 collar largo de coral blanco	3.500.00

Lugar de exhibición: Juzgado Primero de Coactiva, segundo piso del Banco Nacional de Fomento, en la calle Roca y Amazonas, donde informe el licenciado José Mulki, Telf. 544-444.

1 transformador de corriente alterna, utilizado en galvanoplas-

CIAL A ALVARO Escobar Espinosa Alva

nfirmitad con Código de Prose a una letra de cincuenta

os sesenta mil

r. Jorge Gon-

19

LO CIVIL DE de noviembre ISTOS: La de- clara y reúne en consecuen- Carlos Espino- gerente de la Ltda. cumpla andada o pro- el término de fiquese. f) Dr

LO CIVIL DE 6 de abril de afirmación ju- ctora que des- do del deman- do con lo dis- del Código de ar s que al ar se la cite en un gado, an- Espinosa R- xcimiento para iéndole al de- n que tiene en dentro de es- turas notifica-

rez P. ADO DECIMO SHINCHA

SEXTO DE HINCHA

dicial

DO NICOLAL- expropiación y Concejo Mu- Moncayo:

parto Valencia y Cornejo Me- Concejo y Prop- del cantón